

PROPUESTA/RESOLUCION

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 14816/2025 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otros créditos, como sigue a continuación:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
06	49202	48000	SUBVENCION NOMINATIVA PROGRAMA FORMATIVO MILITARES +45, TROPA, MARINERIA SECTOR JUEGO ON LINE	100.000,00
06	49200	62602	EQUIPOS INFORMÁTICOS DG INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	15.000,00
03	32421	45390	GRADO EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	300.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				415.000,00€

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos, en los siguientes términos:

Baja en Aplicaciones de gastos

Concepto	Descripción	Baja
06/16501/22100	SUMINISTRO ELECTRICO C.A. MELILLA	415.000,00
TOTAL BAJAS		415.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Sometida a votación la propuesta de aprobación de **CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR IMPORTE DE 415.000,00 EUROS.**, fue aprobada por 21 votos a favor (13 del Grupo Político Partido Popular, 5 Grupo Político Coalición por Melilla, 2 Grupo Mixto 1 Diputado no adscrito) y 2 abstenciones del Grupo Político Partido Socialista, por lo tanto mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla, a 23 de abril de 2025,
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025, (BOME Extra nº9 del 14/02/2025),
Diego Giner Gutiérrez